

## XII CONCURSO DE MICRORRELATOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM convoca un Concurso de Microrrelatos para contribuir a sensibilizar e implicar a toda la población en la lucha contra la violencia de género.

### Bases

1. Los trabajos consistirán en microrrelatos originales que no excedan de las **100 palabras** y de temática relacionada con la Violencia contra las Mujeres, valorándose la inclusión de contenidos relacionados con el abordaje y la superación de estas situaciones. Cada uno de los microrrelatos deberá contener en el texto la siguiente frase:

***"...tengo que hacer algo ..."***

La obra deberá llevar un título, que no se tendrá en cuenta al contar las palabras del microrrelato.

2. Podrá participar en esta convocatoria cualquier persona que resida, trabaje o estudie en alguno de los municipios de la Mancomunidad THAM (Torrelodeón, Hoyo de Manzanares, Alpedrete y Moralzarzal).
3. En el concurso habrá 2 categorías:
  - **Categoría juvenil:** personas de 14 a 17 años.
  - **Categoría adulto:** personas de 18 o más años.
4. La documentación para la participación en el concurso se presentará en cualquiera de los registros de la Mancomunidad THAM, situados en los Centros de Servicios Sociales de Torrelodeón (Avd. de la Dehesa 63), Hoyo de Manzanares (Avda. de la Paloma, 11), Alpedrete (C/ Pozo Nuevo 6) y Moralzarzal (C/ Iglesia 7).

Cada participante entregará un sobre cerrado con la leyenda "XII Concurso de Microrrelatos contra la Violencia de Género, 2019" y la categoría en la que concursa. Dentro del sobre deberá incluirse:

4.1. El microrrelato en soporte papel y en soporte informático, escrito a doble espacio y fuente de letra "arial tamaño 12". En caso de no poder adjuntar el soporte informático, se presentarán 2 copias en papel.

4.2. Un sobre cerrado (en cuyo exterior aparezca solo el título del microrrelato) que contenga en su interior:

- Declaración firmada de aceptación de las bases del concurso.

- Título del microrrelato y datos del autor/a: nombre y apellidos, edad, sexo, DNI y/o pasaporte, dirección y teléfono de contacto. En caso de participantes que no residan en el territorio de la Mancomunidad, centro educativo o lugar de trabajo.

5. El plazo de presentación finalizará **el 4 de noviembre de 2019 a las 14 horas.**
6. El jurado estará compuesto por personas relacionadas con la actividad municipal, cultural o social de la Mancomunidad THAM o de alguno de los cuatro municipios que la integran.
7. El jurado habrá de emitir su fallo en el plazo de siete días naturales a contar desde el siguiente a la finalización del periodo de admisión. El resultado del concurso será comunicado personalmente a las personas premiadas.
8. Se establece un **primer premio consistente en una pulsera de actividad o similar para cada categoría** que serán aportadas por la Mancomunidad THAM. Los premios serán entregados en la fecha y lugar que se determine en el documento del fallo del jurado, comunicándose a las personas premiadas al mismo tiempo que el fallo. A instancia de los/as premiados/as, y con el acuerdo de la Mancomunidad, los premios podrán ser sustituidos por un lote de libros o algún artículo similar.
9. El premio de cada categoría podrá ser declarado desierto y el fallo del jurado será inapelable.
10. Además **se otorgará un diploma a los dos finalistas de cada categoría.**
11. El **microrrelato ganador y los dos finalistas de cada categoría quedarán en propiedad de la Mancomunidad THAM**, que podrá reproducirlos libremente sin que tal reproducción devengue derecho alguno. Siempre que sea posible, se mencionará el nombre del/la autor/a.
12. Los/as autores/as de los microrrelatos que se presenten al concurso deberán ser responsables del origen de la obra. Si ésta estuviera inspirada en un trabajo ajeno, deberán gozar de la autorización del/la creador/a del mismo.
13. Los **microrrelatos no premiados podrán ser retirados** por sus autores/as o por personas debidamente autorizadas, en el plazo de 60 días naturales a contar desde el siguiente al fallo del jurado. Transcurrido dicho plazo, pasarán a ser propiedad de la Mancomunidad, que podrá disponer la destrucción de los mismos sin derecho a reclamación alguna.
14. El jurado será soberano en la interpretación de estas bases.
15. Queda prohibida la participación de cualquier persona que trabaje en la Mancomunidad THAM.